

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO

Club Deportivo Fútbol Fuenfresca



ÍNDICE

ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL REGLAMENTO.....	2
DEFINICIONES.....	2
1. – FILOSOFÍA DEL CLUB	3
2. – ENTRENAMIENTOS.....	4
3. – PARTIDOS.....	5
4. – PADRES/MADRES Y EL ENTORNO DEL JUGADOR/A.....	6
5. – CONSEJOS , PADRES/MADRES Y EL ENTORNO DEL JUGADOR/A.....	7
6. – RÉGIMEN DISCIPLINARIO.....	8

ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL REGLAMENTO

Este reglamento afecta a los jugadores/as de todas las categorías del Club Deportivo Fútbol Fuenfresca.

DEFINICIONES

● **Club Deportivo Fútbol Fuenfresca:** El Club Deportivo Fútbol Fuenfresca surge en el año 2022, a raíz del interés del conjunto de padres y madres del CEIP La Fuenfresca de Teruel. El objetivo no es otro que dar forma jurídica, institucional y deportiva a los diversos equipos nacidos bajo el amparo de la AMPA del citado colegio. La estructura deportiva del Club engloba a categorías que van desde pre-benjamins a alevines, siendo los niños y niñas los protagonistas de este Club. Por tanto, el objetivo principal es desarrollar su talento deportivo y personal a través de la programación y realización de las diferentes actividades diseñadas a tal efecto. Las citadas actividades se guiarán por los principios psicopedagógicos que busquen el desarrollo de sus cualidades personales a través del fútbol y de su formación para convertirse en buenas personas y buenos jugadores.

● **Valores del Club:** Los valores que el Club debe promover y potenciar en sus equipos y en sus jugadores son principalmente los siguientes: respeto, esfuerzo, responsabilidad, humildad, trabajo en equipo, constancia, compañerismo, ilusión, auto-exigencia, superación, compromiso y solidaridad.

● **Dirección del Club:** La dirección del Club estará formada por la Junta Directiva.

● **Cuerpo Técnico:** Los cuerpos técnicos de cada equipo estarán formados por un primer entrenador/a y por los ayudantes que sean precisos y marque la legislación vigente, relacionada con el número de deportistas por grupo/equipo. Como norma general y con excepciones consensuadas con la junta, un entrenador solo dirigirá al mismo equipo en bloques de 2 años.

● **Plantilla de un equipo:** Las plantillas de un equipo las configura el entrenador que será quien decida la dinámica de entrenamiento. Los equipos estarán formados por jugadores nacidos durante el mismo año, salvo aquellos jugadores que por situación excepcional y debidamente justificada así lo soliciten.

La Real Federación Aragonesa de Fútbol (RFAF) establece que el número máximo de fichas permitidas por equipo es de 16 jugadores.

En situaciones donde un equipo tenga 17, 18 o 19 jugadores, se mantendrá el procedimiento actual sin necesidad de división, ajustándose a las disposiciones establecidas, que son las siguientes:

1-. En el caso de que haya alguna ficha disponible en una categoría inferior se utilizará dicha plaza para la obtención de la ficha. Ejemplo: si en prebenjamin de 1 año son 14 jugadores habría 2 fichas disponibles para los jugadores de prebenjamin de 2 años si las necesitaran.

2-. En el caso de que no se dispongan de fichas libres de categorías inferiores, se optaría por el sistema de dar de baja a un jugador y de alta a otro y que tuviera descanso, de modo que todos los jugadores estén convocados el mismo número de partidos durante toda la temporada y teniendo en cuenta que este movimiento solo se puede hacer dos veces por jugador.

3-. En el caso de que un equipo cuente con 20 o más jugadores, deberá dividirse en dos equipos para cumplir con la normativa vigente.

4-. En ningún caso se podrá alinear a un jugador que no tenga la ficha dada de alta.

El entrenador será quien realice la división, velando en todo momento por realizar equipos acordes al nivel competitivo y al bienestar social de los jugadores.

•**Transporte:** El club no facilitará transporte para los partidos fuera de casa.

1. FILOSOFÍA DEL CLUB

Artículo 1.1 – Formar integralmente a los niños/as, tanto a nivel futbolístico como humano, con el objetivo de que crezcan y se desarrollen al máximo de sus posibilidades, aprovechando las oportunidades que el deporte genera para ello.

Artículo 1.2 – Enfatizar la formación como camino hacia el desarrollo, teniendo en cuenta que el objetivo primordial es formar personas, que puedan llegar a ser deportistas y, por último, futbolistas íntegros y responsables en su día a día.

Artículo 1.3 – Crear conciencia de Club. Los niños/as forman parte del Club Deportivo Fútbol Fuenfresca como club (no de un único equipo). De esta forma se potenciará la relación con compañeros mayores y menores y, por ende, se trabajará el desarrollo personal de los jugadores.

Artículo 1.4 – Dotar de oportunidades de desarrollo, tanto en los entrenamientos como en las competiciones, siendo consecuentes con la heterogeneidad de los jugadores y con el compromiso de que todos los jugadores tienen que participar.

Artículo 1.5 – Ayudar a crear un vínculo afectivo entre toda la comunidad del Club, incluyendo a jugadores, familiares y trabajadores, siendo responsabilidad de todos que exista buen ambiente que genere experiencias positivas.

Artículo 1.6 – Cuidar la imagen de la entidad que representamos allá donde fuéramos, teniendo presente que los valores del Club son: respeto, esfuerzo, responsabilidad, humildad, trabajo en equipo, constancia, compañerismo, ilusión, auto-exigencia, superación, compromiso y solidaridad.

Artículo 1.7 – Ser consciente de nuestro compromiso con el fútbol turolense y aragonés, favoreciendo su mejora y desarrollo.

Artículo 1.8 – Esforzarse por alcanzar los objetivos. Del mismo modo, si el objetivo marcado por el entrenador no es conseguido, no supone un fracaso si no un aprendizaje.

Artículo 1.9 – Respetar a toda la comunidad del Club Deportivo Fútbol Fuenfresca: jugadores/as, familiares, entrenadores/as y ayudantes.

Artículo 1.10 – Respetarse tanto a uno mismo/a como a los compañeros/as de equipo, manteniendo una actitud responsable que nos lleve a estar satisfechos con nosotros mismos.

2. ENTRENAMIENTOS

Artículo 2.1 – Los jugadores/as deberán estar disponibles para realizar las actividades marcadas por el entrenador, la dirección o las diferentes áreas del Club.

Artículo 2.2 – Se comunicará al entrenador/a, con la debida antelación, la NO asistencia o retraso a entrenamientos y partidos para poder confeccionar un buen trabajo con el resto del grupo.

Artículo 2.3 – Los jugadores/as deberán cumplir las indicaciones del entrenador, aceptando las críticas positivas para poder mejorar como jugadores/as.

Artículo 2.4 – La predisposición y entrega de los jugadores/as será total, tratando de mejorar cada día su condición táctica, técnica y física.

Artículo 2.5 – Comprometerse a reconocer el error como elemento de desarrollo y aprendizaje, tratando de mantener una actitud positiva hacia el mismo.

Artículo 2.6 – Queda totalmente prohibida la entrada al terreno de juego a toda persona ajena a los entrenadores, a los miembros de la junta directiva, a la plantilla y a la estructura deportiva durante el transcurso de los entrenamientos.

3. PARTIDOS

Artículo 3.1 – Se acudirá puntual a la cita y al lugar establecido en la convocatoria.

Artículo 3.2 – Antes de los partidos, el entrenador/a, el delegado/a o el capitán deberán dar la bienvenida al árbitro. Del mismo modo, al finalizar, deberán dirigirse a él/ella para agradecer y reconocer su labor.

Artículo 3.3 – El equipo al completo saludará al equipo rival a la finalización de cada partido.

Artículo 3.4 – Al finalizar los partidos, el equipo al completo saludará a los aficionados desde el centro del campo, agradeciendo la asistencia y el apoyo de todos ellos (familiares, amigos y público general).

Artículo 3.5 – Se mostrará una actitud de respeto tanto con los compañeros/as de equipo, como con el equipo rival y con los árbitros/as, colaborando con ellos/as.

Artículo 3.6 – Prohibido a jugadores/as y técnicos dirigirse inadecuadamente al público antes, durante, y a la finalización del encuentro.

Artículo 3.7 – Será responsabilidad del jugador disponer de la indumentaria apropiada marcada por el reglamento (camiseta, pantalón y medias oficiales del Club). Del mismo modo, deberá cumplir con lo necesario que marque la legislación deportiva vigente (espinilleras, guantes, etc.). Asimismo, el Club recomienda asistir a los partidos con el chándal oficial del equipo.

Artículo 3.8 – Son los entrenadores quien tienen toda la responsabilidad en el apartado técnico y repartirán los minutos de juego entre los jugadores según su criterio por el trabajo realizado y su comportamiento durante los entrenamientos y conforme a la metodología marcada por el Club.

4. PADRES/MADRES Y ENTORNO DEL JUGADOR/A

Artículo 4.1 – Las familias de los jugadores/as respetarán en todo momento el trabajo de los entrenadores sin interferencias. Para tratar posibles dudas o preocupaciones podrán ponerse en contacto con la persona designada por la Junta Directiva del Club.

Artículo 4.2 – Su función en el transcurso del partido será la de animar y alentar a su hijo/a y resto de compañeros/as, no interviniendo en la parcela del entrenador/a y del árbitro/a.

Artículo 4.3 – A todos los efectos , los delegados, entrenadores y deportistas se verán perjudicados directamente por las posibles acciones censurables cometidas por sus familiares, amigos conocidos o cualquier persona relacionada con ellos, pudiéndose dar el caso de ser corresponsables de las mismas.

Estas personas deberán mantener en todo momento:

- * Respeto y cumplimiento de las normas y reglamento de competición.
- * Respeto a los delegados y entrenadores del Club en entrenamientos y competiciones, absteniéndose en todo momento de aconsejar o recomendar, tanto a los deportistas como a los entrenadores, acciones que sean competencia exclusiva del entrenador.
- * Respeto a las decisiones arbitrales y deportistas del equipo contrario en las competiciones.

Artículo 4.5 –El incumplimiento por parte de las personas enumeradas en el artículo anterior de cualquiera de las obligaciones recogidas en el presente Reglamento facultará al Club a imponer a la persona directamente responsable, las pertinentes sanciones, y en casos de reiteración de extrema gravedad, expulsarles del Club.

Artículo 4.6 – Tanto en los entrenamientos como en los partidos, las familias de los jugadores/as se ubicarán en las zonas indicadas por la Junta Directiva o la autoridad deportiva correspondiente.

Artículo 4.7 – Es recomendable que los familiares asistan a las reuniones establecidas por el Club, tanto individuales como grupales. Estas reuniones pueden ser convocadas desde las diferentes áreas y/o por la dirección del Club.

Artículo 4.8 – Las familias de los jugadores/as están obligadas a mantener actualizados tanto sus datos como los de sus hijos/as, con el objetivo de facilitar la gestión de los mismos por parte del Club.

5. CONSEJOS PARA PADRES/MADRES Y ENTORNO DEL JUGADOR/A

Artículo 5.1 – Enseña a los niños que el esfuerzo honesto es tan importante como la victoria. Inculcad valores y actitudes como respeto, colaboración, puntualidad, dialogo, responsabilidad, deportividad.

Artículo 5.2 – Nunca ridiculices, ni grites a un niño, por cometer errores o perder una competición. Evitad actitudes que generen estrés o ansiedad (comentarios de decepción, críticos, amenazantes, etc.).

Artículo 5.3 – Recuerda que los niños participan para su propio disfrute, no para el tuyo.

Artículo 5.4 – Recuerda que los niños aprenden mejor con el ejemplo. -Aplaudes el buen juego y las acciones deportivas.

Artículo 5.5 – No gritar a los deportistas, al entrenador o al árbitro y menos aún hacer comentarios que ridiculicen la integridad de las personas.

Artículo 5.6 – Respeta las decisiones de los árbitros, ellos también contribuyen a la formación de tus hijos.

Artículo 5.7 – Reconoce el valor y la importancia de los entrenadores. Entregan su tiempo y sus recursos para proporcionar a los niños la mejor formación, tanto deportiva como personal. Merecen tu apoyo, respetando sus decisiones tanto en los entrenamientos como en los partidos y no interfiriendo en sus decisiones y en su trabajo.

6. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Artículo 6.1 – La presente normativa será de aplicación a todos los jugadores/as del Club Deportivo Fútbol Fuenfresca.

Artículo 6.2 – Sin perjuicio de acciones posteriores, los entrenadores/as podrán adoptar las medidas que consideren pertinentes para mantener el orden dentro del equipo, comunicándolas con posterioridad al coordinador/a de la Junta Directiva.

Artículo 6.3 – Clasificación de las infracciones:

- a) Faltas leves.
- b) Faltas graves.
- c) Faltas muy graves.

Artículo 6.4 – Son faltas leves:

- a) La actitud pasiva en entrenamientos y partidos.
- b) La falta de respeto leve a sus compañeros/as o entrenador/a que se lleven a cabo en entrenamientos y partidos, así como a otros jugadores/as, árbitros/as, etc.
- c) Los actos de indisciplina, injuria u ofensa no graves, incluyéndose el incumplimiento de carácter leve de la presente normativa.
- d) Cualquier acto injustificado que altere levemente el normal desarrollo de las actividades del Club o contravengan lo dispuesto en el presente reglamento..

Artículo 6.5 – Son faltas graves:

- a) La reiterada y continua falta de respeto de carácter leve con compañeros/as o entrenador/a, así como cualquier comportamiento incorrecto y falta de respeto de carácter grave que se lleven a cabo en entrenamientos y partidos o con otros jugadores/as, árbitros/as, etc.
- b) Los actos de indisciplina, injuria u ofensa grave a los miembros del Club y otros como jugadores/as, árbitros/as, espectadores/as, etc., en deterioro de la imagen del Club. Incluyéndose el incumplimiento de carácter grave de la presente normativa.
- c) Los actos injustificados que alteren gravemente el normal desarrollo de las actividades del Club.

Artículo 6.6 – Son faltas muy graves:

a) Los actos de indisciplina, injuria u ofensa muy grave contra los miembros del Club y otros como jugadores/as, árbitros/as, espectadores/as, etc., en deterioro de la imagen del Club. Incluyéndose el incumplimiento de carácter muy grave de la presente normativa.

b) La agresión física a miembros del Club o de otros como jugadores/as, árbitros/as, espectadores/as, etc.

c) La comisión de tres faltas graves durante una misma temporada deportiva.

Artículo 7.7 – SANCIONES: Por la comisión de las faltas enumeradas se impondrán las siguientes sanciones:

Artículo 7.7.1 – Por FALTAS LEVES se podrá imponer alguna de las siguientes sanciones, atendiendo a las circunstancias de cada caso:

- Amonestación verbal que podrá ser comunicada a la familia.
- Amonestación escrita y que será comunicada a la familia.
- Suspensión de la práctica deportiva por un tiempo no superior a una semana (un partido).

Artículo 7.7.2 – Por FALTAS GRAVES se podrá imponer alguna de las siguientes sanciones atendiendo a las circunstancias de cada caso:

Suspensión del derecho de práctica deportiva por un periodo de tiempo no superior a 15 días (2 partidos).

Artículo 7.7.3 – Por FALTAS MUY GRAVES se podrá imponer alguna de las siguientes sanciones atendiendo a las circunstancias de cada caso:

- Pérdida del derecho a la práctica deportiva por temporada.
- Expulsión definitiva del club. El coordinador podrá acordar la readmisión del jugador/a previa petición y comprobación de un cambio positivo de actitud.

La sanción consistente en la suspensión o la pérdida del derecho de práctica deportiva no afectará al compromiso del pago íntegro de las cuotas de la temporada correspondiente que incluye campos, arbitraje, etc.